		MODELO PAD_3 B
CÓDIGO DEL CONCURSO: 090724/PAD/014		
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 9 de julio de 2024	BOUC: 9 de julio de 2024	
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE P	LAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: LITERATURA ESPAÑOLA		
DEPARTAMENTO: Literaturas Hispánicas y Bibliografía		
FACULTAD: Facultad de Filología		

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

Siguiendo la *Guía de buenas prácticas para evaluadores de las comisiones de selección de PDI laboral y funcionario en la UCM*, esta comisión ha establecido estos criterios sin tener acceso a la documentación presentada por los candidatos. Dicha documentación solo será accesible a esta comisión una vez que se publiquen estos criterios.

En lo relativo a la forma correcta de certificar los méritos alegados, la comisión se atendrá a lo establecido en la *Guía para la presentación de solicitudes y documentación en los concursos a plazas de PDI laboral y funcionario UCM*.

1º Criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

OBSERVACIONES GENERALES:

- 1. De acuerdo con la formulación de los apartados 1, 2 y 3 del Anexo I Baremo para la selección de Profesores Ayudantes Doctores de la Convocatoria de la plaza 090724/PAD/014, se valorarán exclusivamente los méritos relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza (Literatura Española). La Comisión de Selección se atiene igualmente para ello a lo indicado en el punto 8.3 Valoración de la *Guía de buenas prácticas para evaluadores de las Comisiones de Selección de la UCM* (7 de febrero de 2023), pág. 9: "Deben valorarse todos los méritos que encajen, en su caso, con el perfil y área de conocimiento para la que se convoca la plaza, siempre y cuando esos méritos estén recogidos en alguno de los apartados del baremo".
- 2. La evaluación no será solo cuantitativa, sino también cualitativa. Se ponderará cuando alguno de los candidatos supere el máximo en cualquiera de los apartados.
- 1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) (hasta 5 puntos)
- **1.1** Publicaciones científicas (artículos científicos, monografías, capítulos de libros, etc.) y patentes (hasta 3 puntos).
- 1.2 Proyectos y grupos de investigación y dirección de tesis doctorales (hasta 1 punto).
- 1.3 Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).

Se considerará demérito la presentación de publicaciones (o contribuciones a reuniones científicas) duplicadas o redundantes. Los méritos que aparezcan en varios apartados se valorarán solamente en aquel que la comisión juzgue más relevante.

Código Seguro De Verificación	7376-6477-5239P6345-5349	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	05/12/2024 10:43:52
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7376-6477-5239P6345-5349		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) (hasta 2 puntos)

Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente y participación en programas de movilidad docente.

Se distingue entre docencia reglada y otro tipo de docencia (títulos propios, cursos para extranjeros, etc.), y entre docencia en universidades españolas públicas y privadas; se dará más peso a la docencia reglada en universidades públicas. Se distingue también entre docencia presencial y docencia online y/o a distancia. Se dará más peso a la docencia presencial.

En la docencia en el extranjero se tendrá en cuenta el prestigio de la universidad según el *ranking* QS.

En la docencia en titulaciones oficiales en España realizada durante contratos formativos u otros contratos de investigación se valorará como máximo la autorizada por el contrato o beca. Si el candidato tiene un contrato a tiempo completo en una universidad pública española por docencia no reglada (títulos propios, por ejemplo), no se le reconocerán más de 75 horas al año.

- 3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) (hasta 2 puntos)
- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,50 puntos).
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,50 puntos).
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,20 puntos).
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,20 puntos).
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 0,40 puntos).
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,20 puntos).
- 4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente) (hasta 2 puntos)

Se valorarán de modo preferente las estancias en países distintos a aquel con el que se mantienen vínculos laborales o formativos.

Con respecto a las estancias dentro de España, se dará más peso a las realizadas fuera de la provincia y/o comunidad de autónoma con la que se mantienen vínculos laborales o formativos. Las estancias que no impliquen movilidad (por ejemplo, las realizadas en la misma ciudad) tendrán una valoración más baja.

Se tendrá también en cuenta el prestigio del centro de acogida y la adecuación del mismo al perfil y trayectoria del candidato/a.

Código Seguro De Verificación	7376-6477-5239P6345-5349	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	05/12/2024 10:43:52
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7376-6477-5239P6345-5349		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No se tendrán en cuenta estancias inferiores a un mes.

- 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,1 puntos por mes.
- 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,2 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se valorarán otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), doctorados, idiomas, premios por titulaciones académicas oficiales, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, obras de creación, evaluaciones de la actividad científica y transferencia de conocimiento.

En cuanto a las acreditaciones de idiomas, no se tienen en cuenta las de las lenguas cooficiales en España, sino únicamente las acreditaciones oficiales correspondientes a idiomas extranjeros científicos. No se tienen en cuenta acreditaciones por debajo de B2 y se entiende que se ha completado el nivel que se alegue. Si se presentan acreditaciones de varios niveles del mismo idioma, solo se tiene en cuenta el nivel más alto. El nivel del idioma se considera acreditado si se presenta certificado del mismo. No se da por válido como certificación de nivel la realización de cursos de idiomas.

Para valorar la gestión universitaria, no se tiene en cuenta la pertenencia a un órgano de carácter colegiado, sindicatos, asociaciones ni la participación en comisiones o tribunales.

2º Criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica (hasta 2 puntos):

Se valorarán exclusivamente los méritos relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza (Literatura Española).

En la prueba oral se valorará (hasta un máximo de 2 puntos):

- -La adecuación de la trayectoria académica y científica del candidato al perfil de la plaza, considerando como merito preferente su formación de grado y posgrado en Literatura Española, y distinguiendo aquellos méritos que demuestren su potencial docente, investigador y de gestión en relación con dicho perfil.
- -La capacidad de innovación en actividades docentes, investigadores y de gestión relacionadas con el perfil de la plaza.
- -La corrección lingüística y dotes expositivas y argumentativas, tanto en la exposición oral como en las respuestas a las preguntas de la comisión.
- -La claridad, fluidez y coherencia tanto en la exposición oral como en las respuestas a las preguntas de la comisión.

Código Seguro De Verificación	7376-6477-5239P6345-5349	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	05/12/2024 10:43:52
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7376-6477-5239P6345-5349		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EL/LA PRESIPENTE/do por MAÑAS

MARTINEZ MARIA DEL

MAR - DNI ***5911**

el día 04/12/2024 con

un certificado Firmado: María del Mar Mañas Martínez. EL/LA SECRETARIO/A

Firmado por SAINZ DE LA MAZA VICIOSO CARLOS NORBERTO - DNI ***9178** el día 04/12/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Firmado: Carlos Norberto Sainz de la Maza Vicioso

Código Seguro De Verificación	7376-6477-5239P6345-5349	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	05/12/2024 10:43:52
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7376-6477-5239P6345-5349		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

